

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 5302** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a la entidad Gremial Cinco Gestión, Sociedad Limitada, una Resolución relativa a la notificación presentada para su inscripción en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Gremial Cinco Gestión, Sociedad Limitada, como interesado en el expediente número RO 2012/2624, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 20 de diciembre de 2012, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto sobre el mencionado expediente, lo siguiente:

Único.- No tener por realizada la notificación a la que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, efectuada por la entidad Gremial Cinco Gestión, S.L., por no reunir los requisitos establecidos en dicha Ley.

Se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto de la mencionada Resolución. No obstante, el texto íntegro de la citada Resolución estará a disposición de todos los interesados para su conocimiento íntegro en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 7 de febrero de 2013.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15/9/2011, BOE n.º 238, de 3/10/2011), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A130006696-1